
DONDE VIVO, CONVIVO



Residencia
Universitaria
Sarrià

Normativa
2025-2026

Normativa 2025-2026

Normas internas de funcionamiento
de la Residència Universitària Sarrià

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

La Residència Universitària Sarrià (en adelante, RUS) es un complejo residencial especialmente diseñado para proporcionar a los estudiantes un alojamiento confortable y un entorno apropiado para el estudio.

El alojamiento comprende el derecho a disfrutar de una habitación individual o compartida (con baño interior), servicio de limpieza de habitaciones, comedor, salas de estudio y trabajo, sala de informática, sala multimedia, sala de arquitectura y artes plásticas, internet, piscina, solárium, gimnasio y centro deportivo concertado.

El objeto de las presentes normas internas es establecer unas pautas de conducta y uso de las instalaciones por parte de los residentes. Es responsabilidad del residente conocerlas y cumplirlas en toda circunstancia durante toda su estancia. La residencia tiene como prioridad ofrecer un espacio adecuado para el estudio, por lo que se aplicarán estas normas y los procedimientos disciplinarios necesarios para garantizar su cumplimiento. Los residentes son mayores de edad (en caso de no serlo deben informar y concertar unas condiciones excepcionales) y deben esponder como tales. La responsabilidad y el buen comportamiento recaen sobre ellos mismos.

El residente tiene la obligación de informar, en el proceso de inscripción/renovación, de cualquier cambio, circunstancia médica o de otra índole, que afecte a su estancia, al hecho de compartir habitación y que la pueda condicionar.



1. ACCESO A LA RESIDENCIA Y A LAS HABITACIONES

1.1. La recepción de la RUS permanece abierta durante las 24 horas del día los siete días de la semana.

1.2. El acceso al recinto y a las habitaciones de la residencia se realizará mediante una tarjeta codificada que se entregará al residente en el momento de formalizar su ingreso. La tarjeta de acceso es personal e intransferible. En caso de pérdida o sustracción de la citada tarjeta el residente tiene obligación de avisar inmediatamente en recepción. Se le dará una tarjeta de repuesto y el residente deberá abonar la cantidad de 3 euros. En caso que el residente olvide la tarjeta, la copia emitida por recepción deberá ser retornada inmediatamente después del uso.

1.3. El residente está obligado a recibir sus visitas en recepción y registrarlas en el libro de visitas de recepción, donde debe indicar la hora de entrada y la de salida cuando estas se produzcan. En cualquier caso, los visitantes no podrán entrar en la residencia antes de las 10:00 horas, y deberán abandonarla antes de las 23:00 horas. Las visitas no podrán circular solas por la residencia.

1.4. Está totalmente prohibido que las visitas pernocten en la residencia sin solicitarlo previamente. La responsabilidad recaerá sobre el titular o los titulares de la habitación. El incumplimiento de esta norma generará la expulsión inmediata de la persona o las personas alojadas irregularmente y puede dar lugar, también, a la expulsión del residente responsable. Las condiciones de pernoctación se realizarán según el punto 2.13.

1.5. La entrada y salida de la residencia se realizará siempre por la puerta principal quedando expresamente prohibido el uso de puertas de emergencia, la entrada a pie por el parking o ventanas para acceder o salir del edificio. En el caso de acceder en vehículo por el parking con invitados es obligatorio registrarlos según los puntos 1.3 y 1.4.



2. RÉGIMEN DE ESTANCIA EN LAS HABITACIONES

2.1. La RUS se compromete a mantener la plaza adjudicada a disposición del residente únicamente por el período expresamente contratado. En caso de adelantar la fecha de salida, el residente pierde todo derecho sobre la plaza y conlleva la pérdida del depósito y los pagos realizados. La baja deberá ser comunicada por escrito antes del día 15 de cada mes. En caso contrario deberá abonar la mensualidad siguiente y asimismo pagar la mensualidad corriente. En caso de ser entregada posteriormente a su salida se tendrá en cuenta la fecha de entrega de la carta a efectos de pago. En caso de ampliar la fecha de salida, rogamos sea comunicado a recepción con la máxima antelación posible y estará sujeta a la disponibilidad de plazas. La residencia conservará del derecho de admisión.

2.2. Para respetar el estudio y el descanso de los demás residentes, se ruega que las personas que escuchen música mantengan bajo el nivel sonoro de sus equipos en todo momento o hagan uso de auriculares. Están prohibidos los altavoces o equipos amplificadores de audio. En cualquier caso, todo ruido (música, TV, conversaciones o reuniones) deberá cesar de las 23:00 horas hasta las 10:00 de la mañana del día siguiente.

2.3. No se admite ningún tipo de animal en las instalaciones.

2.4. No se permite la utilización de estufas, parrillas, hornillos o cualquier otro electrodoméstico de cualquier tipo del que pudieran derivarse llamas o humo, recayendo sobre el residente cualquier responsabilidad objetiva que pudiera derivarse del uso de los mismos.

2.5. No se permite la manipulación o uso indebido de elementos de seguridad como extintores, mangueras de incendio, puertas o escaleras de emergencia.

2.6. No está permitido fumar, ni cualquier acción similar (vapeadores u otras) en ningún espacio de la residencia excepto el porche de recepción y en horario nocturno deberá ser en silencio. Fumar en las habitaciones es motivo de expulsión directa.

2.7. Los cambios, movimientos o adición de muebles en las habitaciones no están permitidos. Sólo se permiten carritos en el lavabo debajo del lavamanos. En caso de que se presenten circunstancias particulares debe consultarse con Dirección.

2.8. La limpieza de las habitaciones se realizará dos veces por semana. Para permitir este servicio, las habitaciones deberán estar disponibles a partir de las 8 de la mañana lo suficientemente ordenadas como para que sea posible su correcta limpieza. Es una obligación básica mantener un orden para la convivencia, así como la ejecución de los trabajos del departamento de limpieza. Así mismo, en las camas y el suelo no pueden haber objetos ni ropa que impidan hacerlos sin cambiar de sitio vuestras pertenencias. Cuando una habitación no haya sido desalojada antes de las 12 de la mañana o no cumpla con unas mínimas condiciones de orden, se entenderá que el residente renuncia a este servicio. Es obligatorio, por razones de higiene, permitir al menos una vez a la semana la limpieza de la habitación. Por razones de mantenimiento e inspecciones de limpieza, puede ser que se efectúen entradas sin aviso previo en las habitaciones.

2.9. El ahorro energético es responsabilidad de todos, por lo que se deberá hacer un uso correcto de los tarjeteros que abren el fluido eléctrico de la habitación no dejando ninguna llave en el tarjetero si no hay nadie en la habitación y las luces apagadas y en caso de tener las ventanas abiertas el aire apagado. La residencia tomará las medidas necesarias para evitar el gasto energético innecesario.

2.10. No se permite lavar ropa en las habitaciones ni tenderla en la fachada.

2.11. Desperfectos en las habitaciones: el coste que ocasione la reparación de desperfectos producidos en las habitaciones o en las instalaciones de la residencia, resultado de un uso negligente o accidental de las mismas, será abonado por el residente o residentes responsables o los residentes titulares de la habitación donde haya tenido lugar el desperfecto.

Asimismo, es responsabilidad del residente informar inmediatamente de cualquier desperfecto a recepción cumplimentando la hoja correspondiente. Cualquier daño o incidente debido a la no comunicación de este será responsabilidad del residente y podrá serle facturado.

No se permite colocar posters ni carteles, ni tampoco adhesivos de ningún tipo que estropeen las paredes o las puertas de las habitaciones. De igual modo no se podrán taladrar las paredes ni usar pegamentos para adaptar muebles ni colgar objetos. No se depositará ningún objeto en las vigas o las ventanas de la fachada. Toda reparación o daño que sobrevenga por alguna de estas circunstancias será responsabilidad del residente y el coste correspondiente será facturado o retenido del depósito.

Desperfectos en la lavandería: de igual manera, la RUS no será responsable de los daños que se puedan producir en la ropa debidos a un mal uso de las lavadoras, como por ejemplo errores al escoger el programa, desteñidos por una mala mezcla de ropa u otros errores de procedimiento.

Lavandería interna: se lavará en una única lavadora toda la ropa que nos entreguen junta en una bolsa (1 servicio). Es obligación del residente verificar que la ropa puede lavarse en lavadora y con el programa indicado en el impreso y que no destiña.

2.12. La RUS no se hace responsable de la sustracción de efectos personales que se encontraran ya sea en las habitaciones de los residentes o en todo el recinto.

2.13. Cortesías en la estancia.

En atención a algunas necesidades puntuales de los residentes o de manera habitual, la residencia ofrece alternativas a servicios o deferencias que no se deben entender como servicios o derechos propiamente dichos. No se admitirán modificaciones ni personalizaciones fuera de las previstas.

Entre estas se incluyen:

- Guardar comidas y cenas fuera del horario de comidas.
- El servicio de picnic.
- La entrega puntual de toallas adicionales (aparte de los dos cambios semanales incluidos)
- La entrega de una toalla en el check in para uso en los dos gimnasios y una botella rellenable.
- La consigna temporal, recepción y aviso de correo y paquetería.
- La caja fuerte temporal sin cargo.
- Los invitados a pernoctar.
- En caso de renovar la solicitud de habitaciones, agrupación con compañeros o el tipo de habitación asignado.

Especificaciones invitados a pernoctar.

La residencia atendiendo al hecho de que los residentes están fuera de casa por periodos largos permite la visita puntual de amigas/os y hermanas/nos, como una cortesía. Este hecho no puede obedecer al uso de la residencia con otro objetivo del hecho de visitar al residente ni puede ser repetitivo. Los invitados de residentes que pernocten con la tarifa especial vigente, lo harán únicamente en plazas cedidas por su compañero de habitación (un solo invitado máximo) y siempre con la autorización del coordinador, la autorización firmada del compañero de habitación y previa reserva en recepción (24 horas antes, y fines de semana último día el viernes). Es obligatorio registrar la entrada en recepción.

Recepción de correo y paquetería.

La residencia dispone de un espacio público para el almacenamiento de correo, y los residentes son responsables de comprobarlo periódicamente. Los paquetes serán guardados por un periodo de tiempo razonable en recepción sin aceptar ninguna responsabilidad sobre ellos.

2.14. La contratación de una plaza de “residente” da derecho a hacer uso solamente de la habitación que la residencia le ha asignado.

2.15. En el caso de ocupar una plaza en habitación compartida, el residente tiene derecho a ocupar solamente su plaza, no la habitación completa.

2.16. Si el residente tarda en ocupar la habitación o se ausenta temporalmente por cualquier motivo, esto no le eximirá de la obligación de pagar las cuotas corrientes, excepto si esta ausencia se debe a motivos de fuerza mayor justificados, si la residencia lo entiende así y si se la ha informado por escrito y con una antelación mínima de 3 meses. En caso que no se comunique una ausencia temporal, el residente autoriza la residencia para que desaloje sus bienes personales y pertenencias de la habitación y la pueda ofrecer a otro cliente.

2.17. En el caso específico de declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional o bien en el ámbito territorial del municipio de Barcelona como consecuencia de una situación de epidemia y/o pandemia y salvo disposición normativa u orden de la autoridad competente que obligue al cierre o cese temporal de la

actividad, la RUS empleará todos sus esfuerzos en continuar abierta y ofreciendo sus servicios a los Residentes. La modalidad de funcionamiento (presencial, mixta, on-line u otras) de los centros de enseñanza no supondrá modificación de las condiciones de estancia en la residencia.

2.18. El Residente no podrá exigir la resolución, suspensión y/o ninguna otra modificación de las condiciones, ni ninguna otra reducción sobre las tarifas, distinta a la indicada en el párrafo anterior.

2.19. Se exime a la RUS de cualquier responsabilidad derivada de las medidas adoptadas por la autoridad competente que escapen de su ámbito de control.

2.20. Este apartado constituye una regla específica de supuestos de fuerza mayor derivados de epidemias o pandemias que comporten la declaración del estado de alarma (tales como la provocada por el COVID-19).

2.21. Una vez finalizado el periodo de estancia contratado, el residente deberá liberar su habitación antes de las 12:00 horas del día de salida y retirar todas sus pertenencias. La Dirección dispondrá de todo objeto abandonado, considerando que el residente renuncia a su posesión.



3. RÉGIMEN DE USO DE LAS INSTALACIONES COMUNES

3.1. Como se ha señalado con anterioridad, la RUS ofrece a los residentes una serie de instalaciones comunes tales como salas de estudio, de trabajo, de ordenadores, multimedia, sala de artes plásticas, piscina, etc., cuya conservación depende del uso que hagan los residentes. Por esto, es obligación de todo residente el uso responsable de las citadas instalaciones y no realizar actos que puedan generar daños o deterioro de las mismas, de cuya reparación será responsable, en todo caso, el residente.

3.2. Las instalaciones comunes sólo podrán ser usadas por los residentes dentro de los horarios establecidos por la Dirección de la RUS. Los invitados no pueden utilizar en ningún caso: las salas de estudio comunes, la piscina, RUSGYM, Can Caralleu, la sala de música o salas y servicios específicos para residentes.

3.3. Dentro de las zonas comunes sólo se permite fumar en la zona al aire libre del porche del edificio 2 (véase el punto 2.6).

3.4. No se permite el consumo o tenencia de bebidas alcohólicas en la Residencia, excepto en el restaurante o en celebraciones especiales indicadas por la residencia que están permitidas las bebidas de baja graduación y en las condiciones y consumo adecuadas.

3.5. Uso de zonas deportivas. La residencia cuenta con dos zonas deportivas RUSGYM y Can Caralleu. El gimnasio de la residencia RUSGYM tiene una normativa propia de seguridad y uso que los residentes deben leer, firmar y cumplir. El acceso al centro deportivo Can Caralleu se hará mediante unos carnés que se entregarán en la recepción de la residencia. Son individuales e intransferibles, y permiten el uso de las instalaciones del centro por un periodo de tiempo no superior a dos horas. En ambos espacios es obligatorio ir con una toalla. Cualquier accidente o lesión en estos espacios o derivado de su uso será responsabilidad del residente.

3.6. El material de trabajo (apuntes, libros y otros objetos) deberá ser retirado de las salas de estudio cuando se termina de trabajar en ellas. Al final de cada jornada, los objetos que se encuentren serán retirados por el personal de la residencia temporalmente en cajas o en recepción y pasados 1 primero de cada mes se tirarán. La sala de artes plásticas será ordenada periódicamente y los objetos abandonados podrán ser tirados.

3.7. Existe una consigna donde los residentes pueden dejar sus objetos durante el curso o durante las vacaciones si han renovado. El espacio de la consigna es limitado, por lo que el uso de este servicio sólo se prestará a los residentes mientras conserven esa condición y una vez llena los residentes se deberán hacer cargo de sus pertenencias. La residencia no prestará este servicio a los ex residentes y no se responsabiliza de ninguno de los objetos depositados.

Los paquetes o las maletas que se dejen en la consigna deberán estar perfectamente etiquetados por el propio residente. En la etiqueta debe figurar: el nombre, teléfono y fecha de recogida prevista. Los objetos deberán estar correctamente empaquetados y no se aceptarán bolsas de plástico. Cuando los objetos permanezcan en la consigna por un periodo de tiempo que exceda en 2 meses la fecha de recogida que figure en la etiqueta, la residencia se deshará del paquete en cuestión declinando toda responsabilidad. La residencia no asumirá ninguna responsabilidad sobre los objetos que se depositen en esta sala, aun llevando una relación de los objetos depositados. Sólo se podrá una maleta grande o dos cajas de 100x70x50 o de volumen equivalente por residente durante el curso e igualmente en verano en caso de renovar plaza. No se permite dejar muebles ni guardar objetos a terceras personas. Para guardar objetos especiales se debe consultar con Dirección.

3.8. Los usuarios del aparcamiento serán responsables de los daños que pudieran ocasionar a las instalaciones del aparcamiento o a otros vehículos. El causante de estos daños está obligado a comunicarlo a la recepción. La RUS no se hace responsable de los daños causados por terceros a los vehículos estacionados en su aparcamiento. La velocidad máxima es de 20 km/h.

3.9. La Dirección de la residencia reagrupará a aquellos residentes que teniendo contratada una plaza en habitación compartida ocupen ellos solos una habitación doble, sea porque no se ha incorporado el compañero o porque éste ha abandonado su plaza. Estos residentes están obligados a realojarse según las indicaciones de la Dirección cambiando de habitación si fuese necesario.



4. RÉGIMEN DE COMIDAS

- 4.1. El servicio de comedor funciona en régimen de autoservicio. No está permitido sacar vajilla, cristalería ni cubertería del comedor. Los alimentos expuestos en el buffet son para consumir en el comedor y no se permite sacar alimentos fuera de este espacio. Todas las comidas, por norma general, se realizarán en el comedor (incluso las no proporcionadas por la residencia). No se puede utilizar la sala de estar ni ninguna otra instalación de la RUS, con esta finalidad. En caso de visitas que traigan su propia comida se debe consultar en recepción el sitio indicado para poder consumirla.
- 4.2. La pensión completa incluye desayuno, comida y cena los 7 días de la semana, excepto durante el período de vacaciones de Navidad, en el que no se servirán cenas los días 24 y 31 de diciembre, y sólo se servirán desayunos los días 25 y 26 de diciembre y 1 de enero. Estos servicios se prestarán siempre en el restaurante de la residencia. De manera excepcional y en casos particulares en que el residente tenga un horario lectivo de lunes a viernes que no le permita comer a la residencia, puede solicitar un servicio de picnic especial, pero este servicio no es equivalente al servicio en la residencia ni permite escoger la comida.
- 4.3. Todos aquellos residentes que deban ajustarse a dietas, ya sea por alergias o por motivos de salud indicados por un médico, o a regímenes alimenticios especiales deberán ponerlo en conocimiento en el proceso de admisiones, o a recepción si es sobrevenida durante el curso. Se deberá justificar con la documentación correspondiente. La residencia considerará y hará lo posible para ayudar a seguir dietas y tener en cuenta alergias alimentarias y peticiones alimenticias particulares pero no puede garantizar, comprometerse, ni hacerse responsable de los problemas que puedan devenir de estas peticiones.
- 4.4. El comedor es de uso exclusivo para residentes y personas autorizadas por la RUS. En caso que se quiera acceder con un acompañante, antes se tiene que adquirir el tíquet en recepción y debe ser entregado antes de comer al personal del comedor.



5. CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE PAGO

- 5.1. El residente tiene la obligación de pagar las tarifas vigentes establecidas por RUS, que son públicas y están disponibles en la web o se pueden solicitar en recepción. A las tarifas y servicios se les aplicará el IVA vigente. El impago de dos mensualidades implicará la expulsión inmediata del residente. En el caso de servicios con tarifa mensual no será posible fraccionarla. Servicios como la estancia y el parking serán siempre facturados por meses naturales o bajo tarifa diaria.
- 5.2. Además de las tarifas generales señaladas, el residente tiene la obligación de pagar todos los gastos extras por servicios (fotocopias, parking, lavadoras, etc.). Éstos serán facturados por la RUS junto con las tarifas generales vigentes para el tipo de alojamiento concertado. El impago de gastos extras tiene el mismo efecto que el de las tarifas generales.
- 5.3. La RUS se compromete a mantener la plaza adjudicada a disposición del residente únicamente por el período expresamente contratado. En caso de adelantar la fecha de salida, el residente pierde todo derecho sobre la plaza y conlleva la pérdida del depósito y los pagos realizados. La baja deberá ser comunicada por escrito antes del día 15 de cada mes. En caso contrario deberá abonar la mensualidad siguiente y asimismo pagar la mensualidad corriente. En caso de ser entregada posteriormente a su salida se tendrá en cuenta la fecha de entrega de la carta a efectos de pago. En caso de ampliar la fecha de salida, rogamos sea comunicado a recepción con la máxima antelación posible y estará sujeta a la disponibilidad de plazas. La residencia conservará del derecho de admisión
- 5.4. La contratación de una plaza de “residente” da derecho a hacer uso solamente de la habitación que la residencia le ha asignado.
- 5.5. En el caso de ocupar una plaza en habitación compartida, el residente tiene derecho a ocupar solamente su plaza, no la habitación completa.
- 5.6. Si el residente tarda en ocupar la habitación o se ausenta temporalmente por cualquier motivo, esto no le eximirá de la obligación de pagar las cuotas corrientes, excepto si esta ausencia se debe a motivos de fuerza mayor justificados, si la residencia lo entiende así y si se la ha informado por escrito y con una antelación mínima de 3 meses. En caso que no se comunique una ausencia temporal, el residente autoriza la residencia para que desaloje sus bienes personales y pertenencias de la habitación y la pueda ofrecer a otro cliente.

5.7. En el caso específico de declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional o bien en el ámbito territorial del municipio de Barcelona como consecuencia de una situación de epidemia y/o pandemia y salvo disposición normativa u orden de la autoridad competente que obligue al cierre o cese temporal de la actividad, la RUS empleará todos sus esfuerzos en continuar abierta y ofreciendo sus servicios a los Residentes. La modalidad de funcionamiento (presencial, mixta, on-line u otras) de los centros de enseñanza no supondrá modificación de las condiciones de estancia en la residencia.

El Residente no podrá exigir la resolución, suspensión y/o ninguna otra modificación de las condiciones, ni ninguna otra reducción sobre las tarifas, distinta a la indicada en el párrafo anterior.

Se exime a la RUS de cualquier responsabilidad derivada de las medidas adoptadas por la autoridad competente que escapen de su ámbito de control.

Este apartado constituye una regla específica de supuestos de fuerza mayor derivados de epidemias o pandemias que comporten la declaración del estado de alarma (tales como la provocada por el COVID-19) y no será de aplicación el apartado 6.4.”

5.8. Una vez finalizado el periodo de estancia contratado, el residente deberá liberar su habitación antes de las 12:00 horas del día de salida y retirar todas sus pertenencias. La Dirección dispondrá de todo objeto abandonado, considerando que el residente renuncia a su posesión.

5.9. Existe una consigna donde los residentes pueden dejar sus objetos durante el curso o durante las vacaciones. El espacio de la consigna es limitado, por lo que el uso de este servicio sólo se prestará a los residentes mientras conserven esa condición. La residencia no prestará este servicio a los ex residentes y no se responsabiliza de ninguno de los objetos depositados (véase el punto 3.7.).

5.10. Una vez el residente haya abandonado la habitación, se comprobará el estado en el que la habitación se encuentra y que no se ha producido ningún desperfecto imputable al mismo conforme con lo previsto en la anterior cláusula 5.14. En este caso, si todo es correcto, se retornará al residente el depósito constituido al formalizar la inscripción.



6. RÉGIMEN GENERAL DE ESTANCIA Y RENOVACIONES

6.1. La renovación de la plaza estará supeditada al comportamiento adecuado del residente durante su estancia y asimismo se tendrán en cuenta aspectos como el cuidado de las habitaciones e instalaciones, la responsabilidad en el gasto energético, el comportamiento cívico tanto en la residencia, con compañeros y personal, como en el entorno del barrio y el rendimiento académico. Es indispensable la entrega de las notas del primer cuatrimestre conjuntamente con el impreso de renovación.

6.2. La renovación de plaza supone la reserva de una plaza cualquiera en la residencia. La residencia ofrecerá la renovación a los estudiantes en curso en un periodo concreto del año. Si lo realizan en ese periodo, la asignación seguirá unos parámetros de orden respecto a la fecha de depósito, bajo criterios que se consideran prioridades para los residentes, pero a discreción de RUS. Una vez finalizado este periodo, los estudiantes pueden renovar, pero la residencia no mantendrá ese orden de prioridad y perderán el orden de asignación, pero puede aplicar otras prioridades, pero de nuevo a discreción. En cualquier caso, por circunstancias cualquiera se podrá cambiar y no se aceptarán reclamaciones sobre la asignación.

6.3. El residente tiene la obligación de informar en recepción de que ha abandonado la habitación, para proceder a comprobar el estado en el que la habitación se encuentra y que no se ha producido ningún desperfecto imputable al mismo conforme con lo previsto en la cláusula 2.11 de desperfectos. En este caso, si todo es correcto, se retornará al residente el depósito constituido al formalizar la inscripción. Teniendo presente esto ante cualquier disputa entre responsabilidad entre compañeros la residencia dividirá el cargo. Dar por finalizada la estancia sin el retorno de la llave y el correspondiente aviso en recepción sobre la salida, puede resultar en retrasos en el retorno de los depósitos en las fechas comprometidas.

6.4. Enfermedades y criterios de convivencia. Enfermedades físicas insalvables en la convivencia como ronquidos muy fuertes, insomnio u otras de esta índole, mentales o que afecten gravemente a la convivencia podrán ser causa de no renovación o expulsión si no han sido informadas de mala fe en la entrevista o el proceso de admisión. En caso de enfermedades contagiosas, se podrá exigir aislamiento temporal o reubicación. En casos extremos se contemplará la finalización del contrato. Los residentes son responsables de los problemas derivados en caso de negligencia en caso de problema de contagio.



7. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

7.1. El residente está obligado a cumplir, con carácter general, todas las obligaciones fijadas en las presentes normas internas de funcionamiento y aquellas otras que disponga la Dirección de la RUS en cada momento. En caso de incumplimiento de las citadas obligaciones la Dirección del Centro podrá sancionar o expulsar al residente en función de la gravedad de estas faltas. Si el residente incumple estas normas gravemente o reiteradamente, la Dirección lo puede privar de algunos servicios o finalmente lo puede expulsar de la residencia.

7.2. Se considera como incumplimiento grave la comisión de las conductas expuestas abajo. Éstas podrán dar lugar a la expulsión inmediata sin necesidad de requerimiento alguno por parte de la Dirección de la RUS:

- a. La práctica de cualquier tipo de novatada a residentes de la RUS, cualquiera que sea el ámbito.
- b. La posesión o consumo de drogas dentro del recinto de la RUS.
- c. Fumar en la habitación o cualquier otro espacio que no sea el porche del edificio 2.
- d. Las sustracciones o daños sobre bienes de otros residentes o sobre bienes de la RUS.
- e. El deterioro intencionado de dependencias o material de la RUS.
- f. El insulto o la falta de respeto hacia otros residentes o personal de la RUS.
- g. La reiteración en faltas, así como la no observación de las indicaciones y decisiones ordenadas por la Dirección.
- h. Participar u organizar cualquier tipo de fiesta o reunión multitudinaria (Se considera reunión multitudinaria seis o más personas en una habitación o espacio/sala que no responda a su uso natural).
- i. El comportamiento incívico, así como la actitud que esté en manifiesto desacuerdo con la voluntad de la RUS de mantener un clima que favorezca la convivencia y el estudio. Este comportamiento será exigido tanto en la residencia como en su perímetro (barrio de Can Caralleu) y espacios adyacentes, como por ejemplo el centro deportivo Can Caralleu.
- j. El ámbito de la intranet, redes o grupos de la RUS se considera un espacio común más de la RUS, por lo que es obligatorio cumplir la normativa de conducta. Cualquier comentario inadecuado o poco respetuoso hacia la residencia u otros residentes en redes sociales o internet por parte de un residente puede ser considerado inadecuado y sancionado.
- k. La residencia seguirá las indicaciones gubernamentales y las que crea convenientes para garantizar la máxima seguridad de clientes y trabajadores. Todos los residentes al inscribirse se comprometen a acatar las indicaciones de autoprotección, seguridad hacia los demás o medidas necesarias requeridas por la residencia o las autoridades. Estas medidas son públicas y son actualizadas periódicamente.
- l. Hacer uso de un servicio sin haberlo solicitado previamente o abonado como corresponde, como son tener un invitado en el restaurante sin pagar, hacer uso del servicio del bus a Sant Cugat sin estar dado de alta, pernoctar sin estar registrado o aparcar irregularmente en cualquiera de los parkings, ceder un carnet del gimnasio de Can Caralleu o permitir el acceso al RUSGYM se considera también falta grave y la sanción que corresponde, independientemente de la disciplinar, es el pago del doble de la tarifa vigente.

7.3. En caso de expulsión, el residente deberá abandonar las instalaciones de la RUS en el plazo de 24 horas o inmediatamente, dependiendo de las circunstancias, a partir del momento en que le sea comunicada dicha situación por la Dirección de la RUS. El residente perderá el depósito realizado y cualquier otra cantidad que hubiera adelantado por cualquier concepto.

8. OTROS ASPECTOS

8.1. Existen cajas de seguridad en régimen de alquiler a disposición de los residentes. En caso de que el residente pierda la llave de la caja que haya alquilado, se le facturarán 120 euros en concepto de gastos de reparación. El centro no se hace responsable de posibles desapariciones de objetos de valor no depositados en las cajas de seguridad. Y recomendamos no tener objetos de valor en las habitaciones. Para momentos puntuales en que el residente tenga transitoriamente objetos de valor o efectivo, la residencia ofrece gratuitamente durante tres noches cajas de seguridad en recepción. Aunque no se hace responsable de los bienes depositados en ningún caso.

8.2. La RUS no es un centro de enseñanza, por lo que no tiene suscrito ningún tipo de seguro escolar. En caso de que un residente necesite asistencia médica o un servicio de urgencias, la RUS recurrirá a los servicios médicos o de urgencias municipales o de la Seguridad Social, salvo que el residente tenga contratados dichos servicios a través de una mutua o una compañía aseguradora, o requiera los servicios de un médico particular. En ese caso, el residente tiene que haber comunicado previamente a la administración de la RUS los datos necesarios para obtener su prestación (nombre del médico, mutua o aseguradora, teléfonos de contacto, números de póliza o asegurado, etc.). En todo caso, los gastos de asistencia médica o de los servicios de urgencias incurridos correrán totalmente a cuenta del residente con entera indemnidad para la RUS.

8.3. La Dirección se reserva el derecho de modificar esta normativa, así como de proceder a la expulsión de los residentes que no observen el cumplimiento de la misma e impidan con su comportamiento el buen funcionamiento del centro.

8.4. La condición de residente de la Residencia Universitaria Sarrià implica la aceptación de las normas aquí descritas, una voluntad de convivencia con su compañero de habitación y de la residencia, así como la voluntad de adaptación de sus costumbres a los usos del centro.

8.5. Código de conducta en redes sociales y canales de comunicación:

La residencia considera los espacios virtuales y las redes sociales como espacios importantes para la convivencia y de la comunidad. Por ello se exige seguir los mismos códigos de conducta y educación que en la residencia. Así mismo se exige el máximo respeto a instituciones, personas, estudiantes o trabajadores y sus derechos de indemnidad, intimidad e imagen.

La residencia entiende el uso y divulgación de imágenes y videos personales de los residentes grabados en el espacio físico de la residencia o de las actividades que ésta proponga siempre y cuando su objetivo sea y se circunscriba al ámbito personal y no vulnere los derechos de los que aparecen y sean autorizados. Aun estando autorizados, ningún video podrá ser lesivo o fuente de un posible daño a la imagen de los que participan o aparecen.

Cualquier actividad fuera de este ámbito personal queda prohibida y cualquier actividad especial deberá ser siempre consultada y autorizada por la Dirección de la residencia.

Los motivos de la consideración de todos estos aspectos son:

- a. El entendimiento de la residencia como un espacio común de convivencia y respeto máximo.
- b. La presencia en la residencia de menores de edad.
- c. El derecho a la intimidad y privacidad de la comunidad de la residencia.
- d. La necesaria privacidad de la vida social de la residencia y de los residentes, por lo que no se permiten comentarios o alusiones a personas de la comunidad de la residencia.
- e. La habitación doble es un espacio compartido.
- f. Que la difusión esté enfocada a la monetización o uso comercial no autorizados.
- g. Que se pueda crear algún perjuicio presente o futuro.
- h. Responsabilidad de difusión y re-difusión.

DEFINICIONES

- **Ámbito personal:** el círculo limitado de difusión formado por amigos, familiares o compañeros conocidos personalmente por el emisor. Este ámbito viene definido por:
Un número reducido y justificado de contactos, según la realidad objetiva de cada individuo.
Por la forma y el contenido apropiados y a quién va dirigido explícita o implícitamente, se considerarán factores determinantes: maquetación, número y periodicidad de videos, textos y diálogos destinatarios y finalidad. No se consideran ámbito personal en ningún caso: unboxing, comentarios de juegos, gaming, promoción de productos, sponsorizaciones, promoción personal, cursos, formación, entrenamientos, videos de consejos, etc.
- **Monetización o uso comercial:** cualquier transformación del material en dinero, regalos, compensaciones o descuentos.
- **Responsabilidad de difusión:** Todo contenido difundido puede ser re-difundido, por lo que se exige la máxima responsabilidad, respeto y educación al compartirlo.
La residencia realiza varios actos especiales, cenas de inicio de curso, fin de curso o actividades especiales, en los que se toman imágenes generales o primeros planos de residentes.
Estos no serán comercializados a terceros y simplemente utilizados para el uso social o comercial de la residencia. En caso de no estar de acuerdo el residente no deberá tomar parte en estos actos existiendo siempre una alternativa.